



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 OCT. 1983

Expte. N° 728/83

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pago realizado por Tesorería General de seiscientos pesos argentinos (\$a. 600,00) a favor de la Librería Catequística Arquidiocesana, con domicilio en calle España N° 595 de esta ciudad, por la compra de un Misal Romano, con destino a la Capilla de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo indicado por Dirección de Contabilidad a Fa. 4 vuelta, la imputación del gasto corresponde efectuarla en la partida / 42. 4210. 205 -Programa 580, por tratarse de la adquisición de un elemento de primera dotación de la Capilla;

Que el referido importe ha sido reintegrado a la cuenta Fondo Permanente de Tesorería General de la Universidad, mediante orden de pago N° 1.365/83 emitida con fecha 30 de Septiembre de 1983;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

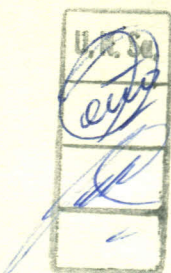
EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


R E S U E L V E :

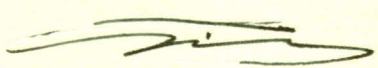
ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto de seiscientos pesos argentinos (\$a. 600,00) / realizado en la Librería Catequística Arquidiocesana, con domicilio en calle España N° 595 de esta ciudad, por la adquisición de un Misal Romano, con destino a la Capilla de la Universidad, según factura obrante a Fs. 2.

ARTICULO 2°.- Imputar dicha erogación en la partida 42. 4210. 205+ Programa / 580, del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-




C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


Dr. OSCAR V. ORATIVIA
VICERRECTOR
a/c. del Rectorado

RESOLUCION N° 529-83